

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

IBIZA

Edicto

Don Antonio Barba Cantero, Alférez de Navío de la Escala Especial de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de documentos instruido por el extravío de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor, de segunda clase, propiedad de don Juan Francisco Cardona Grimalt,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas, de fecha 23 de agosto de 1989, se declara nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo tuvieren y no hiciesen entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Y para que conste, expido el presente edicto en Ibiza a 31 de agosto de 1989.-5.597-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

HUESCA

Habiendo sufrido extravío los originales de los depósitos constituidos por don Mariano Cervera Catalán, y que seguidamente se especifican:

1. Número de entrada 514, fecha 29 de julio de 1978, aval del Banco de Huesca, por importe de 118.605 pesetas, ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

2. Número de entrada 515, fecha 29 de julio de 1978, aval del Banco de Huesca, por importe de

118.605 pesetas, ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

3. Número de entrada 434, fecha 6 de agosto de 1982, aval del Banco de Huesca, por importe de 199.999 pesetas, ante el Jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

4. Número de entrada 558, fecha 15 de julio de 1987, aval del Banco de Bilbao, por importe de 56.614 pesetas, ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

5. Número de entrada 488, fecha 25 de junio de 1987, aval del Banco de Bilbao, por importe de 94.210 pesetas, ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

6. Número de entrada 580, fecha 21 de septiembre de 1979, constituido en metálico por importe de 64.960 pesetas, ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Se hace público en este periódico por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de dos meses a partir de su publicación, transcurrido el cual quedarán nulos los referidos resguardos y sin valor ni efecto, expidiéndose los correspondientes duplicados.

Huesca, 21 de septiembre de 1989.-El Jefe de la Dep. Recaudación, Fernando Rivas Conde.-5.857-D.

ZARAGOZA

Extraviado el resguardo del depósito en metálico sin intereses número 105.226, de 97.736 pesetas, constituido en esta sucursal el 11 de agosto de 1986 por don Alejandro Gómez Fernández, a disposición del Director general de Servicios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Se hace público para que la persona en cuyo poder se halle, lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses a partir de la publicación de este anuncio sin entregarse el resguardo ni presentarse reclamación alguna, se expedirá un duplicado, quedando el original nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 17 de agosto de 1989.-El Delegado de Hacienda, Rafael Pueyo Lorente.-5.486-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Información pública

Por Orden de 18 de abril de 1988 se otorgó a «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, Sociedad Anónima», la concesión de un aprovechamiento hidroeléctrico denominado «Salto de Nuestra Señora de Agavanzal», en el río Tera, cuyas obras se declararon de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa de bienes afectados, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 7.ª de dicha concesión.

Dicha Sociedad ha presentado la relación que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de bienes a expropiar en la margen derecha, para la zona de obras, acceso y ataguía del referido aprovechamiento, en los términos de Olleros de Tera, anejo del Ayuntamiento de Calzadilla de Tera y de Otero de Bodas (Zamora), así como la relación de sus propietarios respectivos; relaciones que se hacen públicas insertándolas a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la mencionada Ley, y 17 y 18 de su Reglamento, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación de los bienes. Dichos escritos podrán cursarse por conducto de las Alcaldías de Calzadilla de Tera y Otero de Bodas (Zamora), o presentarse en las oficinas de esta Confederación, calle Muro, número 5, Valladolid.

Valladolid, 19 de octubre de 1989.-El Presidente, José María de la Guía Cruz.-5.653-15.

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS, EN LA MARGEN DERECHA, POR LAS ZONAS DE OBRA, ACCESO Y ATAGUIA DEL «SALTO DE NUESTRA SEÑORA DEL AGAVANZAL»

Número de finca	Propietario	Vecindad	Pago a paraje	Cultivo y arbolado	Superficie afectada Hectáreas	
					Parcial	Total
	<i>Término de Olleros de Tera</i>					
	<i>Zona de obras:</i>					
115	Ascensión García Nistal. Tutor: Angel García Nistal.	Olleros de Tera.	Urrieta de la Huerta.	Sin cultivo, pastos, encinas.	-	0,0422
148	Ascensión García Nistal. Tutor: Angel García Nistal.	Olleros de Tera.	Alto de la Huerta.	Sin cultivo, encinas.	-	0,0207
279	Lorenza Prieto Prieto y hermanas.	Olleros de Tera.	Las Tejovertas.	Sin cultivo, encinas.	-	0,0474
284	Cristina García Nistal. Tutor: Angel García Nistal.	Olleros de Tera.	Las Trampas.	Sin cultivo, encinas.	-	0,0711
306	María Trinidad Alvarez Llamas y Angelina Alvarez Alvarez.	Madrid.	Las Trampas.	Sin cultivo, encinas.	-	0,0959
315	Desconocido.	Desconocida.	Las Trampas.	Sin cultivo, encinas.	-	0,0480
447	Ascensión García Nistal. Tutor: Angel García Nistal.	Olleros de Tera.	Bribal de la Zorra.	Sin cultivo, erial, encinas.	-	0,0737
504	Consolación Llamas Nistal y hermanas.	Madrid.	El Arenal.	Sin cultivo, encinas.	-	0,1869
521	Ascensión García Nistal. Tutor: Angel García Nistal.	Olleros de Tera.	El Arenal.	Sin cultivo, encinas.	-	0,0339
566	Cristina García Nistal. Tutor: Angel García Nistal.	Olleros de Tera.	El Arenal.	Sin cultivo, encinas.	-	0,1497

Número de finca	Propietario	Vecindad	Pago a paraje	Cultivo y arbolado	Superficie afectada - Hectáreas	
					Parcial	Total
585	Desconocido.	Desconocida.	Urrieta la Huerta.	Sin cultivo, pastos.	-	0,0110
	Accesos:					
1	Isabel Ramos Nistal.	Olleros de Tera.	Bañugales Viejo.	Sin cultivo, plantones y varas encina.	0,0080	-
3	Isabel Alvarez Nistal Prieto. Tutor: Tomás Prieto Nistal.	Olleros de Tera.	Bañugales Viejo.	Sin cultivo, plantones y varas encina.	0,0042	-
92	Encarnación González Fernández.	Olleros de Tera.	Bañugales Viejo.	Sin cultivo, plantones y varas encina.	0,0219	-
94	Encarnación González Fernández.	Olleros de Tera.	Bañugales Viejo.	Sin cultivo, encina plantones y varas encina.	0,0213	-
943	Gabriel Alonso Nistal.	Olleros de Tera.	Bañugales Viejo.	Sin cultivo, plantones y varas encina.	0,0098	-
951	Cristina Fernández Ramos.	Olleros de Tera.	Bañugales Viejo.	Sin cultivo, varas encina.	0,0095	-
954	Cristina Fernández Ramos.	Olleros de Tera.	Bañugales Viejo.	Sin cultivo, varas encina.	0,0170	-
978	Consolación Llamas Nistal y hermanos.	Madrid.	Bañugales Viejo.	Sin cultivo, plantones y varas encina.	0,0082	-
	Ataguía:					
1	Isabel Ramos Nistal.	Olleros de Tera.	Bañugales Viejo.	Sin cultivo, plantones, varas encina, varas fresno, matas salguera.	0,0460	-
3	Isabel Alvarez Nistal Prieto. Tutor: Tomás Prieto Nistal.	Olleros de Tera.	Bañugales Viejo.	Sin cultivo, plantones y varas encina, varas fresno, matas salguera.	0,0205	-
227	Desconocido.	Desconocida.	Vecilla.	Sin cultivo, erial, plantones y varas encina, varas fresno, alisos.	0,0035	-
268	Antonio Prieto Ramos y hermanos.	Zamora.	Vecilla.	Erial, plantones y varas encina, plantones y varas fresno, alisos, matas salguera.	0,0128	-
278	Desconocido.	Desconocida.	Vecilla.	Erial, plantones fresno, alisos, plantones aliso, matas salguera.	0,0052	-
298	Cristina Fernández Ramos.	Olleros de Tera.	Bañugales.	Erial, plantones fresno, alisos, plantones aliso, matas salguera.	0,0093	-
309	Lorenza Prieto Prieto y hermanos.	Olleros de Tera.	Bañugales.	Sin cultivo, erial, plantones y varas encina, fresnos, varas fresno, alisos, plantones aliso, matas salguera.	0,0102	-
318	Gabriel Alonso Nistal.	Olleros de Tera.	Bañugales.	Erial, fresnos, plantones y varas fresno, matas salguera.	0,0030	-
323	Encarnación González Fernández.	Olleros de Tera.	Bañugales.	Erial, matas salguera.	0,0015	-
	<i>Término de Otero de Bodas</i>					
	Accesos:					
22	Isabel Alvarez Nistal Prieto. Tutor: Tomás Prieto Nistal.	Olleros de Tera.	Quiñones de las Fontanas.	Sin cultivo, varas encina.	0,0050	-
40	Vicenta Prieto Ramos.	Olleros de Tera.	Quiñones de las Fontanas.	Sin cultivo, varas encina.	0,0116	-
51	Desconocido.	Desconocida.	Quiñones de las Fontanas.	Sin cultivo.	0,0070	-
55	Pedro Lera Nistal.	Argentina.	Quiñones de las Fontanas.	Sin cultivo.	0,0052	-
56	Gabriel Alonso Nistal.	Olleros de Tera.	Quiñones de las Fontanas.	Sin cultivo.	0,0060	-
65	Isabel Ramos Nistal.	Olleros de Tera.	Quiñones de las Fontanas.	Sin cultivo.	0,0060	-
81	Antonio Prieto Mateos y hermanos.	Vigo.	Quiñones de las Fontanas.	Sin cultivo, varas encina.	0,0100	-
85	Isabel Alvarez Nistal Prieto. Tutor: Tomás Prieto Nistal.	Olleros de Tera.	Quiñones de las Fontanas.	Sin cultivo.	0,0050	-
103	Cristina Fernández Ramos.	Olleros de Tera.	La Calera.	Sin cultivo, ruinas de corral, encinas, varas encina.	0,0658	-
	Ataguía:					
194	Isabel Alvarez Nistal Prieto. Tutor: Tomás Prieto Nistal.	Olleros de Tera.	Molino de la Señora.	Erial, vara fresno, plantón aliso, matas salguera.	0,0019	-
198	Cristina Fernández Ramos.	Olleros de Tera.	Molino de la Señora.	Erial, plantones y vara fresno, plantón aliso.	0,0014	-
212 bis	Cristina Fernández Ramos.	Olleros de Tera.	Molino de la Señora.	Erial, fresnos, vara fresno, alisos, plantones aliso, mata salguera.	0,0045	-
247	Herederos de Rosalía Mateos Alonso.	Asturias.	Molino de la Señora.	Erial, fresno, plantones aliso, matas salguera.	0,0025	-
249	Comunal-Ayuntamiento.	Otero de Bodas.	Molino de la Señora.	Erial, fresno, plantón fresno, alisos, plantones aliso, matas salguera.	0,0029	-

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto 1-PO-331, «Mejora de la plataforma carretera N-550 de La Coruña a Tuy. Tramo: Caldas de Reis-Pontevedra, puntos kilométricos 98,250-119,100». Términos municipales de Caldas de Reis, Portas, Barro y Pontevedra. Provincia de Pontevedra

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 23 de febrero de 1989 ha sido aprobado el proyecto 1-PO-331, «Mejora de la plataforma carretera N-550 de La Coruña a Tuy. Tramo: Caldas de Reis-Pontevedra, puntos kilométricos 98,250-119,100». Términos municipales de Caldas de Reis, Portas, Barro y Pontevedra. Provincia de Pontevedra, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984-1991, es de aplicación, a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que los días y horas que se señalan a continuación, comparezcan en el lugar que asimismo se señala, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Caldas de Reis, Portas, Barro y Pontevedra.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, 2, de la citada Ley, se abre información pública durante un plazo de quince días, y en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación, que estará expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Caldas

de Reis (Pontevedra), Portas (Pontevedra), Barro (Pontevedra) y Pontevedra, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, primero, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Carreteras de Pontevedra, plaza de San Roque, sin número, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 6 de noviembre de 1989.-El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.-17.156-E.

RELACION QUE SE CITA

Fincas	Horario	Fecha	Lugar
<i>Ayuntamiento de Caldas de Reis (Pontevedra)</i>			
1-25	10-14 horas	18-12-1989	Casa Consistorial Ayuntamiento Caldas de Reis.
26-50	10-14 horas	19-12-1989	Casa Consistorial Ayuntamiento Caldas de Reis.
51-75	10-14 horas	20-12-1989	Casa Consistorial Ayuntamiento Caldas de Reis.
76-100	10-14 horas	21-12-1989	Casa Consistorial Ayuntamiento Caldas de Reis.
101-125	10-14 horas	9-1-1990	Escuelas P. Tivo-Parroquia Santa María Caldas.
126-150	10-14 horas	10-1-1990	Escuelas P. Tivo-Parroquia Santa María Caldas.
151-175	10-14 horas	11-1-1990	Escuelas P. Tivo-Parroquia Santa María Caldas.
176-200	10-14 horas	12-1-1990	Escuelas P. Tivo-Parroquia Santa María Caldas.
201-225	10-14 horas	16-1-1990	Local Menor Parroquia Arcos Condesa.
226-250	10-14 horas	17-1-1990	Local Menor Parroquia Arcos Condesa.
251-275	10-14 horas	18-1-1990	Local Menor Parroquia Arcos Condesa.
276-Final	10-14 horas	19-1-1990	Local Menor Parroquia Arcos Condesa.
<i>Ayuntamiento de Portas (Pontevedra)</i>			
1-25	10-14 horas	23-1-1990	Escuelas P. Cruceiro-Parroquia Briallios.
26-50	10-14 horas	24-1-1990	Escuelas P. Cruceiro-Parroquia Briallios.
50-Final	10-14 horas	25-1-1990	Escuelas P. Cruceiro-Parroquia Briallios.
<i>Ayuntamiento de Barro (Pontevedra)</i>			
1-30	10-14 horas	26-1-1990	Escuelas P. Cangrallo-Parroquia de Barro.
31-60	10-14 horas	30-1-1990	Escuelas P. Cangrallo-Parroquia de Barro.
61-90	10-14 horas	31-1-1990	Escuelas P. Cangrallo-Parroquia de Barro.
91-120	10-14 horas	1-2-1990	Escuelas P. Cangrallo-Parroquia de Barro.
121-150	10-14 horas	2-2-1990	Escuelas P. Cangrallo-Parroquia de Barro.
151-180	10-14 horas	6-2-1990	Escuelas P. Cangrallo-Parroquia de Barro.
181-210	10-14 horas	7-2-1990	Escuelas P. Cangrallo-Parroquia de Barro.
211-240	10-14 horas	8-2-1990	Escuelas P. Cangrallo-Parroquia de Barro.
241-270	10-14 horas	9-2-1990	Escuelas P. Cangrallo-Parroquia de Barro.
271-300	10-14 horas	12-2-1990	Escuelas P. Cangrallo-Parroquia de Barro.
301-330	10-14 horas	13-2-1990	Casa Consistorial Ayuntamiento de Barro.
331-360	10-14 horas	14-2-1990	Casa Consistorial Ayuntamiento de Barro.
361-390	10-14 horas	15-2-1990	Casa Consistorial Ayuntamiento de Barro.
391-Final	10-14 horas	16-2-1990	Casa Consistorial Ayuntamiento de Barro.
<i>Ayuntamiento de Pontevedra</i>			
1-30	10-14 horas	21-3-1990	Casa del Pueblo-Tilve-Parroquia de Cerponzones.
31-60	10-14 horas	22-3-1990	Casa del Pueblo-Tilve-Parroquia de Cerponzones.
61-90	10-14 horas	23-3-1990	Casa del Pueblo-Tilve-Parroquia de Cerponzones.
91-120	10-14 horas	27-3-1990	Casa del Pueblo-Tilve-Parroquia de Cerponzones.
121-150	10-14 horas	28-3-1990	Casa Rectoral-Parroquia Alba (Santa María).
151-175	10-14 horas	29-3-1990	Casa Rectoral-Parroquia Alba (Santa María).
176-200	10-14 horas	30-3-1990	Casa Rectoral-Parroquia Alba (Santa María).
201-225	10-14 horas	3-4-1990	Casa Rectoral-Parroquia Alba (Santa María).
226-250	10-14 horas	4-4-1990	Casa Rectoral-Parroquia Alba (Santa María).
251-275	10-14 horas	5-4-1990	Casa Rectoral-Parroquia Alba (Santa María).
276-Final (300)	10-14 horas	6-4-1990	Casa Rectoral-Parroquia Alba (Santa María).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

TOLEDO

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación minera:

Número: 3.496. Nombre: Juana. Mineral: Sección C. C. Mineras: Quince Cuad. M. Términos municipa-

les: Cedillo del Condado, Yuncier, Villaluenga, Yuncillos, Cabañas de la Sagra y Recas (Toledo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y 101 de su Reglamento.

Toledo, 25 de octubre de 1989.-El Director provincial, Eduardo Moro Murciego.-14.949-C.

Solicitud de permiso de investigación minera

Por «Explotaciones Agropecuarias del Alberche, Sociedad Anónima», vecina de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 237 cuadrículas mineras para el registro de Sección C), nombrado «Valdejudios», número 3.585,

sito en términos de Santa Cruz del Retamar, Mérida y La Torre de Esteban Hambrán.

Se verifica la designación en la siguiente forma:

	Longitud	Latitud
Pp.	40° 13' 20" N	4° 15' 00"
1	40° 13' 20" N	4° 14' 00"
2	40° 11' 20" N	4° 14' 00"
3	40° 11' 20" N	4° 15' 20"
4	40° 9' 00" N	4° 15' 20"
5	40° 9' 00" N	4° 16' 40"
6	40° 9' 20" N	4° 16' 40"
7	40° 9' 20" N	4° 18' 20"
8	40° 10' 00" N	4° 18' 20"
9	40° 10' 00" N	4° 20' 20"
10	40° 11' 40" N	4° 20' 20"
11	40° 11' 40" N	4° 17' 20"
12	40° 12' 40" N	4° 17' 20"
13	40° 12' 40" N	4° 15' 00"

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 de su Reglamento.

Se advierte asimismo que a las personas que hayan presentado escritos, a efectos de que se les considere como interesados, en el momento en que el expediente se someta a trámite del artículo 52 de la Ley de Minas citada se les notificará a cada uno de ellos para cumplimiento del trámite de vista que el citado artículo regula.

Toledo, 27 de octubre de 1989.—El Director provincial, Eduardo Moro Murciego.—6.441-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Corrección de erratas de la Resolución por la que se inicia expediente de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera de competencia exclusiva de la Junta de Galicia

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 10 de noviembre de 1989, página 35272, columna primera, referencia 6.342-D, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo tercero, donde dice: «... y en el Servicio Provincial de Transportes de Pontevedra (Estación de Autobuses) ...», debe decir: «... y en el Servicio Provincial de Transportes de La Coruña (Estación de Autobuses) ...».—6.342-D CO.

Corrección de erratas de la Resolución por la que se inicia expediente de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera de competencia exclusiva de la Junta de Galicia

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 10 de noviembre de 1989, página 35272, columna primera, referencia 6.343-D, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo tercero, donde dice: «... y en el Servicio Provincial de Transportes de Pontevedra (Estación de Autobuses) ...», debe decir: «... y en los Servicios Provinciales de Transportes de La Coruña (Estación de Autobuses) y Pontevedra (Estación de Autobuses), ...».—6.343-D CO.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras y Puertos

Información pública para aprobación definitiva del proyecto de ejecución de las obras: «Puente de unión de las carreteras MU-330 y F-2 entre Beniél y el Raal»

Habiéndose aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas el proyecto para ejecución de las obras: «Puente de unión de las carreteras MU-330 y F-2, entre Beniél y el Raal», y antes de resolver sobre su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras, y en los artículos 35 y siguientes de su Reglamento General de Carreteras, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado el referido proyecto en las oficinas de esta Dirección General de Carreteras y Puertos, sitas en calle Calderón de la Barca, número 16, segunda planta, de esta ciudad, así como en los locales de los Ayuntamientos de Murcia y Beniél, al objeto de que durante el indicado plazo y en las citadas oficinas puedan presentarse alegaciones y observaciones que, en todo caso, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del puente proyectado y sobre la concepción global del mismo.

Murcia, 4 de octubre de 1989.—El Director general, Jesús María López Ruiz.—8.311-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Mejora de las carreteras M-204 y M-239. Tramo: El Gurugú-Villalbilla y M-239, tramo: Ambite-límite de provincia. Clave: 3-M-031», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 1989, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Mejora de las carreteras M-204 y M-239. Tramo: El Gurugú-Villalbilla y M-239. Tramo: Ambite-límite de provincia. Clave 3-M-031».

En cumplimiento del citado acuerdo esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 4 de diciembre de 1989, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Ambite y Villalbilla, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de

16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Ambite y Villalbilla, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17 de Madrid, o en los Ayuntamientos de Ambite y Villalbilla.

Madrid, 25 de octubre de 1989.—El Secretario general técnico, Carlos Tamame Gómez.—17.163-E.

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Ensanche y mejora de la M-204. Tramo: Intersección con la M-221 a Orusco por Carabaña. Clave: 2-M-001», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 1989, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Ensanche y mejora de la M-204. Tramo: Intersección con la M-221 a Orusco por Carabaña. Clave 2-M-001».

En cumplimiento del citado acuerdo esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 4 de diciembre de 1989, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Carabaña y Orusco, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Carabaña y Orusco, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17 de Madrid, o en los Ayuntamientos de Carabaña y Orusco.

Madrid, 25 de octubre de 1989.—El Secretario general técnico, Carlos Tamame Gómez.—17.164-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

ZAMORA

La Delegación Territorial única de la Junta de Castilla y León en Zamora hace saber que por Resolución de 19 de septiembre de 1989 han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales, titular y domicilio:

1.632. «Carballeda». Pizarra. 292 cuadrículas mineras. Manzanal de Arriba y anejos: Sandín, Sagallos, Folgoso de la Carballeda, Pedroso de la Carballeda y Linarejos; Entrepeñas, anejo: Asturianoa; Cerdanilla, anejos: San Salvador de Palazuelo y Anta de Tera, Boya, San Pedro de las Herrerías y Figueruela de Arriba (Zamora). «Ferlosa, Sociedad Limitada», Medas del Castillo (Quiroga), Lugo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21

de julio de 1973 y en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 19 de septiembre de 1989.—El Delegado territorial. Juan Seisdedos Robles.—6.287-D.

★

La Delegación Territorial única de la Junta de Castilla y León en Zamora hace saber que por Resolución de 3 de octubre de 1989 han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales, titular y domicilio:

1.639. «Las Lucias». Pizarra. Superficie total otorgada: Primera fracción, 122 cuadrículas mineras y 3 demasías; segunda fracción, 7 cuadrículas mineras. Linarejos, Robledo y otros de la provincia de Zamora. «Ferosa, Sociedad Limitada», con domicilio en 27320-Medas del Castillo, Quiroga (Lugo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 3 de octubre de 1989.—El Delegado territorial. Juan Seisdedos Robles.—6.287-D.

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

Resoluciones por las que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes: Línea aérea a 20 KV a Rabé de las Calzadas de 1.351 metros de longitud, centro de transformación sobre postes de hormigón de 100 kVA y RBT en Rabé de las Calzadas.

Declarar en concreto la utilidad pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de octubre de 1989.—El Jefe del Servicio.—5.403-15.

★

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes: Modificación línea aérea a 45 KV Burgos-Aranda tramo Burgos-Sarracín entre los apoyos 39 y 48 (1.396 metros). Modificación línea a 45 KV doble circuito sur I y II del apoyo 32 al 34 (220 metros de longitud).

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de octubre de 1989.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—5.404-15.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes: Modificación de líneas aéreas a 20 KV, centro de transformación en caseta prefabricada «Los Llanos» de 250 KVA de potencia y centro de transformación tipo intemperie «La Varga» de 50 KVA de potencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de octubre de 1989.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—5.405-15.

★

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes: Modificaciones del trazado de líneas aéreas a 13,2 KV afectados por el tramo de autovía Sarracín-Burgos en los términos de Sarracín, Saldaña y Villariezo.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de octubre de 1989.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—5.406-15.

★

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes: Variante de la línea por obras de la Autovía de Castilla.

Declarar en concepto la utilidad pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de octubre de 1989.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—5.407-15.

Información pública del proyecto: «Distribución de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos)»

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administra-

tivo, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión Administrativa:

Peticionario: «Gas de Burgos, Sociedad Anónima». Objeto de la petición: Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas natural a los mercados domésticos y comerciales que existan en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), así como el llamado pequeño-industrial.

Emplazamiento: El trazado de la red básica y de distribución, consiste en el tendido de tubería, lo que se hará en función de la penetración en el mercado, dentro del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

La distribución se efectuará a partir de la red industrial que la Empresa «Nacional de Gas, Sociedad Anónima», tiene construida para el suministro al mercado industrial de la zona, y se hará en media presión B, quedando encuadrada en la ITC-MIG 5.3 del Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos.

Materiales: Las tuberías a instalar serán de polietileno de media densidad, según define la norma UNE 53.333-80, serie SDR-11, y diámetros nominales 200, 90 y 63 milímetros.

Presupuesto: 329.984.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el expediente en el Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en Burgos, sito en la glorieta de Bilbao, sin número, 09004 Burgos, y presentar las alegaciones que consideren oportunas, por triplicado ejemplar, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Asimismo, podrán presentarse proyectos en competencia, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 10 del citado Reglamento.

Burgos, 26 de octubre de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Galo Barahona Alvarez. 6.340-D.

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

LEON

Resolución por la que se realiza la información pública y se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 175,616 del ferrocarril de Palencia a La Coruña, en la intersección con la carretera LE-451, de Astorga (León)»

Con fecha 19 de septiembre de 1989, la Dirección General de Transportes y Turismo de la Junta de Castilla y León, aprobó el proyecto más arriba citado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Por la misma Resolución se ordenó al Servicio Territorial de Fomento iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en dicho expediente.

Al presente proyecto le es de aplicación tanto el artículo 3.º del Real Decreto 2422/1978, de 25 de agosto, como el artículo 153 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, que declara la urgente ocupación de los bienes afectados, a efectos expropiatorios.

En consecuencia, esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación que se realizará en los locales de los Ayuntamientos de Villabispo de Otero, San Justo de la Vega y Astorga, el día y a la hora que al final se detallan.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titulari-

dad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estiman necesario, de Peritos y/o un Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, puedan formular por escrito ante este Servicio Territorial de Fomento, Ordoño II, 27, 24071-León, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de León» y «La Crónica de León», la presente Resolución será notificada a los interesados afectados, que figuran comprendidos en la relación que se expone en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos antes citados y en el Servicio Territorial de Fomento de León.

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero: Día 11 de diciembre de 1989, a las diez horas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega: Día 11 de diciembre de 1989, a las doce horas.

Ayuntamiento de Astorga: Día 11 de diciembre de 1989, a las trece horas treinta minutos.

León, 24 de octubre de 1989.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-17.165-E.

Servicios Territoriales

PALENCIA

Resolución por la que se convoca a los titulares de bienes y servicios afectados, previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, con motivo de las obras: «Mejora de plataforma de la carretera C-617, de Palencia a Astudillo, puntos kilométricos 11,500 al 29,000. Tramo: Villajimena-Astudillo. Clave: 2.1.P-10»

Por Resolución de 9 de mayo de 1989, de la Consejería de Fomento, se ordenó iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación de las fincas afectadas por las obras anteriormente citadas.

La Junta de Castilla y León, por Decreto 245/1989, de 19 de octubre, acordó declarar de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por dichas obras, a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 10 de mayo de 1989 fue aprobado el correspondiente proyecto. Las mencionadas obras de encuentran incluidas en el programa de obras a realizar en 1989, con lo que llevan implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, de conformidad con los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Monzón de Campos y Astudillo y de este Servicio Territorial, y señalar las fechas de 19 y 21 de diciembre, a las diez treinta horas, en los Ayuntamientos de Monzón de Campos y Astudillo, respectivamente, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario. El presente señalamiento será notificado individualmente a los afectados, por correo certificado y acuse de recibo.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, y con el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estiman necesario, de sus Peritos y/o un Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública, durante un plazo de quince días, o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, puedan formular por escrito ante este Servicio Territorial las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Palencia, 31 de octubre de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Antonio J. Alonso Burgos.-17.161-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Servicio Municipal de Limpieza

Acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de construcción de aparcamientos, viales y aceras para Parque Móvil del Servicio Municipal de Limpieza

Aprobado el proyecto de construcción de aparcamientos, viales y aceras para Parque Móvil del Servicio Municipal de Limpieza, en la calle Agaete, número 12, urbanización industrial «Lomo Blanco» (Las Torres), por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 28 de abril de 1989, la necesidad de ocupación y utilidad pública de las obras aprobadas por el Ayuntamiento en sesión plenaria del 28 de junio de 1989, así como la urgencia de la ocupación aprobada en Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de fecha 30 de octubre de 1989, a los efectos establecidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, vengo en disponer se fije la fecha del día 1 de diciembre de 1989, a las diez horas, para el levantamiento de actas previas, en las oficinas del Servicio Municipal de Limpieza, sito en la calle Agaete, número 10, de la urbanización industrial «Lomo Blanco» (Las Torres), pudiendo en dicho acto los interesados hacer uso de los derechos que les están reconocidos en el apartado tercero del artículo 52 de la citada Ley, debiendo venir provistos del oportuno documento nacional de identidad y de la documentación que acredite la titularidad de la finca o derecho afectado.

Finca única, «Comercial Nublo, Sociedad Anónima», 3.009 metros cuadrados, ocupación total, solar circundado por la calle Agaete, número 12, Artenara, Arguineguin y transversal de Artenara.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de noviembre de 1989.-El Alcalde.-15.247-C.

BANCO DE ESPAÑA

LISTA DE LOS TITULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 34.º SORTEO CELEBRADO EN EL DÍA DE HOY

*Deuda del Estado al 4 por 100
Emisión 26 de junio de 1953*

Código de valor: 00001007.
Fecha de sorteo: 2 de noviembre de 1989.
Fecha de reembolso: 1 de enero de 1990.

Con cupón número: 74.

Fecha vencimiento cupón: 1 de julio de 1990

Reembolso por el nominal

Núm. de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contratación
		del	al	
14	A	13.001	14.000	1.000
19	A	18.001	19.000	1.000
110	A	109.001	110.000	1.000
128	A	127.001	128.000	1.000
174	A	173.001	174.000	1.000
182	A	181.001	182.000	1.000
208	A	207.001	208.000	1.000
217	A	216.001	217.000	1.000
310	A	309.001	310.000	1.000
311	A	310.001	311.000	1.000
329	A	328.001	329.000	1.000
330	A	329.001	330.000	1.000
341	A	340.001	341.000	1.000
360	A	359.001	360.000	1.000
369	A	368.001	369.000	1.000
401	A	400.001	401.000	1.000
450	A	449.001	450.000	1.000
451	A	450.001	451.000	1.000
464	A	463.001	464.000	1.000
557	A	556.001	557.000	1.000
582	A	581.001	582.000	1.000
592	A	591.001	592.000	1.000
638	A	637.001	638.000	1.000
661	A	660.001	661.000	1.000
692	A	691.001	692.000	1.000
693	A	692.001	693.000	1.000
724	A	723.001	724.000	1.000
732	A	731.001	732.000	1.000
758	A	757.001	758.000	1.000
789	A	788.001	789.000	1.000
812	A	811.001	812.000	1.000
819	A	818.001	819.000	1.000
864	A	863.001	864.000	1.000
868	A	867.001	868.000	1.000
894	A	893.001	894.000	1.000
969	A	968.001	969.000	1.000
975	A	974.001	975.000	1.000
992	A	991.001	992.000	1.000
1.015	A	1.014.001	1.015.000	1.000
1.042	A	1.041.001	1.042.000	1.000
1.069	A	1.068.001	1.069.000	1.000
1.080	A	1.079.001	1.080.000	1.000
1.092	A	1.091.001	1.092.000	1.000
1.094	A	1.093.001	1.094.000	1.000
10	B	9.001	10.000	1.000
102	B	101.001	102.000	1.000
106	B	105.001	106.000	1.000
107	B	106.001	107.000	1.000
123	B	122.001	123.000	1.000
134	B	133.001	134.000	1.000
156	B	155.001	156.000	1.000
201	B	200.001	201.000	1.000
223	B	222.001	223.000	1.000
224	B	223.001	224.000	1.000
225	B	224.001	225.000	1.000
232	B	231.001	232.000	1.000
251	B	250.001	251.000	1.000
252	B	251.001	252.000	1.000
275	B	274.001	275.000	1.000
292	B	291.001	292.000	1.000
319	B	318.001	319.000	1.000
320	B	319.001	320.000	1.000
415	B	414.001	415.000	1.000
423	B	422.001	423.000	1.000
473	B	472.001	473.000	1.000
485	B	484.001	485.000	1.000
501	B	500.001	501.000	1.000
540	B	539.001	540.000	1.000
571	B	570.001	571.000	1.000
643	B	642.001	643.000	1.000
651	B	650.001	651.000	1.000
671	B	670.001	671.000	1.000
673	B	672.001	673.000	1.000
686	B	685.001	686.000	1.000
719	B	718.001	719.000	1.000

Núm. de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contratación
		del	al	
744	B	743.001	744.000	1.000
773	B	772.001	773.000	1.000
875	B	874.001	875.000	1.000
877	B	876.001	877.000	1.000
896	B	895.001	896.000	1.000
911	B	910.001	911.000	1.000
915	B	914.001	915.000	1.000
927	B	926.001	927.000	1.000
955	B	954.001	955.000	1.000
987	B	986.001	987.000	1.000
994	B	993.001	994.000	1.000
995	B	994.001	995.000	1.000
88	C	43.501	44.000	500
114	C	56.501	57.000	500
125	C	62.001	62.500	500
179	C	89.001	89.500	500
201	C	100.001	100.500	500
212	C	105.501	106.000	500
240	C	119.501	120.000	500
242	C	120.501	121.000	500
305	C	152.001	152.500	500
314	C	156.501	157.000	500
319	C	159.001	159.500	500
323	C	161.001	161.500	500
358	C	178.501	179.000	500
414	C	206.501	207.000	500
446	C	222.501	223.000	500
457	C	228.001	228.500	500
514	C	256.501	257.000	500
519	C	259.001	259.500	500
561	C	280.001	280.500	500
623	C	311.001	311.500	500
640	C	319.501	320.000	500
656	C	327.501	328.000	500
683	C	341.001	341.500	500
713	C	356.001	356.500	500
715	C	357.001	357.500	500
725	C	362.001	362.500	500
730	C	364.501	365.000	500
741	C	370.001	370.500	500
756	C	377.501	378.000	500
760	C	379.501	380.000	500
765	C	382.001	382.500	500
783	C	391.001	391.500	500
844	C	421.501	422.000	500
907	C	453.001	453.500	500
957	C	478.001	478.500	500
999	C	499.001	499.500	500
1.003	C	501.001	501.500	500
1.020	C	509.501	510.000	500
1.055	C	527.001	527.500	500
1.070	C	534.501	535.000	500
1.077	C	538.001	538.500	500
1.127	C	563.001	563.500	500
1.137	C	568.001	568.500	500
1.145	C	572.001	572.500	500
33	D	6.401	6.600	200
58	D	11.401	11.600	200
97	D	19.201	19.400	200
142	D	28.201	28.400	200
182	D	36.201	36.400	200
193	D	38.401	38.600	200
200	D	39.801	40.000	200
275	D	54.801	55.000	200
279	D	55.601	55.800	200
316	D	63.001	63.200	200
318	D	63.401	63.600	200
337	D	67.201	67.400	200
358	D	71.401	71.600	200
373	D	74.401	74.600	200
440	D	87.801	88.000	200
463	D	92.401	92.600	200
480	D	95.801	96.000	200
504	D	100.601	100.800	200
506	D	101.001	101.200	200
513	D	102.401	102.600	200
572	D	114.201	114.400	200
592	D	118.201	118.400	200
595	D	118.801	119.000	200
598	D	119.401	119.600	200

Núm. de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contratación
		del	al	
626	D	125.001	125.200	200
699	D	139.601	139.800	200
741	D	148.001	148.200	200
744	D	148.601	148.800	200
846	D	169.001	169.200	200
883	D	176.401	176.600	200
892	D	178.201	178.400	200
910	D	181.801	182.000	200
959	D	191.601	191.800	200
960	D	191.801	192.000	200
968	D	193.401	193.600	200
982	D	196.201	196.400	200
1.001	D	200.001	200.200	200
1.016	D	203.001	203.200	200
1.017	D	203.201	203.400	200
1.023	D	204.401	204.600	200
1.036	D	207.001	207.200	200
1.049	D	209.601	209.800	200
1.077	D	215.201	215.400	200
1.089	D	217.601	217.800	200
1.116	D	223.001	223.200	200
1.132	D	226.201	226.400	200
1.145	D	228.801	229.000	200
1.163	D	232.401	232.600	200
1.197	D	239.201	239.400	200
1.246	D	249.001	249.200	200
44	E	1.291	1.320	30
56	E	1.651	1.680	30
103	E	3.061	3.090	30
104	E	3.091	3.120	30
154	E	4.591	4.620	30
155	E	4.621	4.650	30
165	E	4.921	4.950	30
170	E	5.071	5.100	30
212	E	6.331	6.360	30
216	E	6.451	6.480	30
246	E	7.351	7.380	30
300	E	8.971	9.000	30
305	E	9.121	9.150	30
383	E	11.461	11.490	30
397	E	11.881	11.910	30
461	E	13.801	13.830	30
496	E	14.851	14.880	30
505	E	15.121	15.150	30
515	E	15.421	15.450	30
519	E	15.541	15.570	30
565	E	16.921	16.950	30
638	E	19.111	19.140	30
645	E	19.321	19.350	30
673	E	20.161	20.190	30
702	E	21.031	21.060	30
766	E	22.951	22.980	30
771	E	23.101	23.130	30
775	E	23.221	23.250	30
782	E	23.431	23.460	30
784	E	23.491	23.520	30
797	E	23.881	23.910	30
831	E	24.901	24.930	30
839	E	25.141	25.170	30
884	E	26.491	26.520	30
946	E	28.351	28.380	30
947	E	28.381	28.410	30
970	E	29.071	29.100	30
997	E	29.881	29.910	30
1.015	E	30.421	30.450	30
1.083	E	32.461	32.490	30
1.133	E	33.961	33.990	30
1.156	E	34.651	34.680	30
1.178	E	35.311	35.340	30
1.198	E	35.911	35.940	30
1.259	E	37.741	37.770	30
1.337	E	40.081	40.110	30
1.338	E	40.111	40.140	30
1.361	E	40.801	40.830	30
1.366	E	40.951	40.980	30
1.375	E	41.221	41.250	30
1.411	E	42.301	42.330	30
1.484	E	44.491	44.520	30
1.502	E	45.031	45.060	30
1.536	E	46.051	46.080	30

Núm. de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contratación
		del	al	
1.551	E	46.501	46.530	30
1.646	E	49.351	49.380	30
1.663	E	49.861	49.890	30
1.683	E	50.461	50.490	30
1.695	E	50.821	50.850	30
1.700	E	50.971	51.000	30
1.702	E	51.031	51.060	30
1.720	E	51.571	51.600	30
1.730	E	51.871	51.900	30
1.745	E	52.321	52.350	30
1.754	E	52.591	52.620	30
1.776	E	53.251	53.280	30
1.778	E	53.311	53.340	30
1.780	E	53.371	53.400	30
1.799	E	53.941	53.970	30
1.813	E	54.361	54.390	30
1.822	E	54.631	54.660	30
1.827	E	54.781	54.810	30
1.855	E	55.621	55.650	30
1.865	E	55.921	55.950	30
1.878	E	56.311	56.340	30
1.901	E	57.001	57.030	30
1.912	E	57.331	57.360	30
1.949	E	58.441	58.470	30
2.037	E	61.081	61.110	30
2.043	E	61.261	61.290	30
2.078	E	62.311	62.340	30
2.116	E	63.451	63.480	30
2.148	E	64.411	64.440	30
2.182	E	65.431	65.460	30
2.187	E	65.581	65.610	30
2.192	E	65.731	65.760	30
2.195	E	65.821	65.850	30
2.210	E	66.271	66.300	30
2.243	E	67.261	67.290	30
2.266	E	67.951	67.980	30
2.295	E	68.821	68.850	30
2.346	E	70.351	70.380	30
2.415	E	72.421	72.450	30
2.416	E	72.451	72.480	30
2.472	E	74.131	74.160	30
2.514	E	75.391	75.420	30
2.515	E	75.421	75.450	30

Madrid, 2 de noviembre de 1989.-El Secretario general.-Visto bueno: El Director general.-8.982-A.

LISTA DE LOS TITULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 34.º SORTEO CELEBRADO EN EL DIA DE HOY

Deuda del Estado al 3,5 por 100
Emisión 15 de julio 1971/81

Código de valor: 00001031.
Fecha de sorteo: 2 de noviembre de 1989.
Fecha de reembolso: 15 de enero de 1990.
Con cupón número: 35.
Fecha vencimiento cupón: 15 de abril de 1990

Reembolso por el nominal

Núm. de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contratación
		del	al	
21	A	47.641	50.022	2.382
26	B	15.001	15.600	600
11	C	4.001	4.400	400
39	D	15.201	15.600	400
14	E	18.526	19.950	1.425

Nota.-El próximo sorteo de Deuda del Estado, amortizable al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1971/81, tendrá lugar en el Banco de España el día 14 de diciembre de 1989.

Madrid, 2 de noviembre de 1989.-El Secretario general.-Visto bueno: El Director general.-8.981-A.